

Constancia: Manizales, 15 de enero de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente de la POLICÍA NACIONAL.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



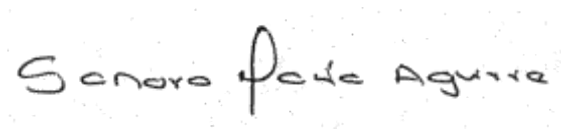
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 00396 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por Pagaduría de la POLICÍA NACIONAL, informando que la medida solicitada por el Juzgado, se toma como remanente en espera de capacidad salarial, es decir se encuentra en espera para que surta efectos ya que hay vigente órdenes judiciales activas de embargo según oficio del juzgado 5 civil municipal.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, aporte dirección bien sea por medio físico o electrónica para proceder a notificar al demandado MANUEL BENJAMÍN GÓMEZ MESA, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 006 fijado el 19 de enero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**209493269ac3af0a0bb3839e9b8e4af3873f4bd7a1df1bf8e031131758
01b20b**

Documento generado en 18/01/2021 01:10:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**